

del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- La Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.

Núm. 88/10 S.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Luisa Aranda González.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaría General se ha citado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 88/10 S.

Dicho Acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 28 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.

Núm. 25/10 S.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Luisa Aranda González.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaría General se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 25/10 S.

Dicho Acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 28 de julio de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Inicio de inicio de procedimiento de Reintegro:
Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Mutrab Córdoba Arenal, S.L.

- Núm. expte.: CI1410039.

- Dirección: C/ Córdoba Arenal 2000, núm. 7, Córdoba (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 4.808,00 euros.

- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en Avda. Gran Capitán, 12, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 28 de julio de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 22 y 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y docu-